



Resolución Directoral Regional

N°005068 - 2015 - DRELM

Lima, 09 JUL. 2015

Visto, el Memorando N° 609-2015-D-DRELM de fecha 23 de junio de 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Informe N° 006-2015-DRELM-OAD/URH de fecha 24 de junio de 2015, expediente N° 58012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5° del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que son obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, entre otras: c) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, asimismo el segundo párrafo del artículo 4° de la citada Ley refiere que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la entidad colocará copia de la Resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes;

Que, mediante el Memorando N° 609-2015-D-DRELM de fecha 23 de junio de 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se dispone la proyección de la Resolución mediante el cual se designa a la señora **GIULIANNA VICTORIA RODRÍGUEZ CUADROS** como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, con el Informe N° 006-2015-DRELM-OAD/URH emitido el 24 de junio de 2015 por la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, se recomendó emitir el correspondiente acto administrativo en el que se designe a la señora **GIULIANNA VICTORIA RODRÍGUEZ CUADROS** como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, estando a lo Informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y,

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado", Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- DESIGNAR, a la señora **GIULIANNA VICTORIA RODRÍGUEZ CUADROS** como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2 °.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 00670-2013-DRELM de fecha 11 de marzo de 2013 y demás Resoluciones que se opongan a la presente;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a la parte interesada, así como a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Sede de la DRELM.

Regístrese y comuníquese


FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me remito.

Lima, 24 JUL. 2015




FELIX LUIS DOMINGUEZ JARAMILLO
Coordinador de Equipo de Actas y Títulos

FAPM/DRELM
MAPM/JUGA
SEMO/JAPER
Proyecto N° 184-2015

